

**15004** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Juan Roncero Crego.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Juan Roncero Crego.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15005** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Máximo Antonio Díez Sánchez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Máximo Antonio Díez Sánchez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15006** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros de la Policía Gubernativa que se indican.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo, Auxiliar de Oficinas y Policía Armada que a continuación se indican:

*Con distintivo rojo*

Comisario don Andrés Gómez Margarida.  
Comisario don Manuel Gómez Sandoval.  
Inspector 1.º don José Luis Fraila Ayuso.  
Inspector 1.º don Francisco Javier Tejedor Peña.  
Inspector 1.º don Jesús González Reglero.  
Inspector don Antonio García Navas.  
Policía Armado don José A. Díaz Quesada.

*Con distintivo blanco*

Inspector 1.º don Santiago Sánchez Casal.  
Inspector 1.º don Francisco Gómez Dorrego.  
Inspector 1.º don José María Escorial Fernández.  
Inspector don Miguel Ángel González Reglero.  
Inspector don Juan José Cid Nieto.  
Inspector don Luis Enrique Pascual Gálvez.  
Inspector don José A. Fernández García-Camacho.  
Inspector don Joaquín Vicente Mendoza.  
Inspector don Santos Gómez López.  
Administrativa doña Paloma de Orbe Clavera.  
Auxiliar doña Asunción Blasco Solano.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15007** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los Cabos primeros del Cuerpo de Policía Armada don Martín Casado Fernández y don Francisco Naranjo Pérez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Martín Casado Fernández y la misma condecoración, con distintivo blanco, al también Cabo primero del expresado Cuerpo don Francisco Naranjo Pérez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15008** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Roberto Conesa Escudero.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo segundo de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo quinto de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro al Mérito Policial al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Roberto Conesa Escudero, Comisario general de Información.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15009** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada don José Sáez Fernández.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada don José Sáez Fernández.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15010** *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Esteban Oliveras López y Policía don José Andrés Portela Pinar.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros de las expresadas